

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

Vigésima quinta.—El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figurará el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino, dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión, se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

Vigésima sexta.—La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vigésima séptima.—Si se produjeran en los sucesivos cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 22 de enero de 1974.—El Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

5002 ORDEN de 29 de enero de 1974 por la que se hace pública la división de la relación de Catedráticos de Universidad a efectos de concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de Universidad.

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Orden ministerial de 30 de mayo de 1966 la publicación de la división de la relación de Catedráticos ordinarios de Universidad existente en 1 de enero y 1 de julio de cada año, a los efectos de designación, durante el semestre, en turno rotativo, de Vocales automáticos para Tribunales de concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de Universidad.

Este Ministerio ha dispuesto, a los efectos mencionados, hacer pública la división de dicha relación que, en 1 de enero actual era la siguiente:

Primera mitad: Comienza con don Alfonso García-Valdecasas y García Valdecasas, número AOIEC041, y termina con don Eduardo Gallego García, número AOIEC812.

Segunda mitad: Comienza con don Vicente Belloch Zimmermann, número AOIEC813, y termina con don Juan José López-Ibar Aliño, número AOIEC1419.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

5003 ORDEN de 2 de febrero de 1974 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 20 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de abril siguiente) para provisión de las cátedras de «Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Oviedo y La Laguna.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra de la Universidad de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

5004 ORDEN de 12 de febrero de 1974 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la plaza de Profesor agregado de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 29 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1974), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

5005 ORDEN de 12 de febrero de 1974 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la plaza de Profesor agregado de «Arqueología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 6 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1974), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Arqueología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

5006 ORDEN de 14 de febrero de 1974 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 33/1965, 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1965, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que hayan desempeñado el anterior destino durante dos años como mínimo y que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Filosofía fundamental», «Fundamentos de Filosofía», «Historia de los sistemas filosóficos», «Lógica», «Filosofía de la Educación», «Teoría de la Ciencia», «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos y Filosofía de la Educación», «Filosofía teórica», «Metafísica (Ontología, Teología natural y Crítica)», «Filosofía de la naturaleza y Antropología», «Metafísica (Ontología y Teodicea)», «Metafísica (Crítica)», «Filosofía de la naturaleza», «Filosofía práctica», «Ética», «Estética», «Sociología», «Ética y Sociología», «Historia de la Filosofía», «Historia de la Filosofía antigua, medieval, moderna y contemporánea», «Historia de la Filosofía española» y «Filosofía de la Historia», disciplinas equiparadas por el Decreto 1206/1966, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etcétera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.